

YERBA BUENA, 30 OCT 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 408

VISTO: El Expte. N° 3.037-M17-F-13, mediante el cual el Sr. Ricardo Fernández, D.N.I. N° 24.981.304, Director Técnico del Club Atlético "Achilata", de la localidad de San José, Yerba Buena, solicita indumentaria deportiva, pelotas, conos y arcos para la práctica de fútbol de los chicos carenciados pertenecientes al citado Club; y

CONSIDERANDO:

Que al tomar conocimiento el Sr. Sub-Director de Deportes (fs. 02), el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 03) y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos (fs. 05, vta. - pie), no formulan objeciones al respecto, dándole continuidad al presente trámite;

Que realizadas las cotizaciones de los materiales, la indumentaria deportiva y elementos de fútbol solicitados en Empresas del medio, las que obran a fs. 07, 09, 10, 14 y 15, la Oficina de Compras a fs. 17 elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a la suma de \$3.805,88 (pesos tres mil ochocientos cinco con ochenta y ocho centavos), y a fs. 18/19 agrega pedido de suministro, por los materiales que nos ocupan y por el citado monto;

Que a fs. 20 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y el Sr. Contador General realizan la imputación presupuestaria preventiva de la erogación en cuestión;

Que a fs. 21/22 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras adjunta "Resumen de Cotizaciones";

Que, en mérito a lo actuado y a la documentación obrante en autos, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 23 dictamina que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la situación que nos ocupa en el Art. 47, Inc. 24 de la Ley N° 5529 y teniendo en cuenta el monto al que ascendería la adquisición de los materiales, corresponde realizar la compra mediante el procedimiento de Contratación Directa conforme lo dispuesto en el Art. 5° de la Ordenanza N° 1299 (modificada por el Decreto N° 268/13);

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 24 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente conforme con lo dictaminado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE una Ayuda Económica al Sr. Ricardo Fernández, D.N.I. N° 24.981.304, Director Técnico del Club Atlético "Achilata", con domicilio en Pje. Alfredo Guzmán S/N, San José, Yerba Buena, Tucumán, por la suma de \$3.805,88 (pesos tres mil ochocientos cinco con ochenta y ocho centavos), consistente en la provisión de indumentaria deportiva, pelotas, conos y arcos para la práctica de fútbol, destinados a chicos carenciados pertenecientes al citado Club, conforme lo establecido en la Ley N° 5529, Art. 47, incs. 24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE la Compra Directa de la indumentaria deportiva, elementos y materiales que a continuación se detallan, destinados a los niños carenciados del Club Atlético "Achilata", de la localidad de San José, Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 3.805,88 (pesos tres mil ochocientos cinco con ochenta y ocho centavos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 5º y Decreto Modificatorio Nº 268/13, de conformidad con lo considerado:

- a) 04 (cuatro) caños de 3" x1,6 mm.
- b) 04 (cuatro) barras de hierro del 8 Ø.
- c) 02 (dos) kilos de electrodos punta azul de 2,5 mm. Ø.
- d) 02 (dos) discos de corte extrafino de 4"1/2.
- e) 02 (dos) hojas de sierra 24 dientes x pulgadas.
- f) 04 (cuatro) litros de antióxido.
- g) 02 (dos) juegos de camisetas de fútbol infantil.
- h) 20 (veinte) conos reflectivos para prácticas.
- i) 04 (cuatro) pelotas de fútbol.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta "Subs. y Benef", Código Nº 20-010112-122005-002013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, Tesorería y el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto, a los efectos que les compete,-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
MARIA VICTORIA ALDONATE
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
PROL. DANIEL GUZMÁN TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA